

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;

CONSIDERANDO:

1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz requiere contratar las consultorías que más adelante se especifican para el Proyecto "Habilitación Casa de la Cultura de la Comuna de Santa Cruz", con el propósito de obtener la aprobación del proyecto a los Fondos F. N. D. R.
2. Los Trabajos se financiarán con Fondos del Presupuesto Municipal Año 2.014. El Proyecto se financiara con Fondos del Presupuesto Municipales Año 2014. Número de Cuenta 215.31.02.999.078.001.

DECRETO

EXENTO N° 00309

1. **LLAMESE** a Propuesta Pública denominada: "**DESARROLLO DE CONSULTORIAS MECANICA DE SUELO Y ENSAYO DE VELOCIDAD DE ONDAS PROYECTO HABILITACION CASA DE LA CULTURA SANTA CRUZ**", y **APRUEBESE** las Bases Administrativas, que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
2. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el Secretario Municipal en su calidad de Ministro de Fe, el Administrador Municipal, el Director de Obras Municipales, la Jefa del Departamento de Administración y Finanzas, el Secretario Comunal de Planificación y el Evaluador de Proyectos de la SECPLAN.
3. El Inspector Técnico de la Propuesta será el Director de Obras Municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.


FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



MAURICIO ARTURO ROJAS ROMAN
Alcalde (S)

MARR/FMGR/GAGV/sce

C. c. :
- Alcaldía (02)
- Administración y Finanzas (01)
- Adquisiciones (01)
- SECPLAC (01)
- Archivo (01)